

DIARIO COSTARRICENSE.

PERIODICO GENERAL E INDEPENDIENTE.

Editor, Rafael Carranza. Administrador, Julian M. Conejo.

Dirección:

Oficina calle de la Merced N.º 18
frente a la
IMPRESA NACIONAL.

S. José martes 21 de agosto de 1888.

Precios.

Numero suelto 0-10 cs
Susc. por mes. 1-00

BOTICA FRANCESA.

A este establecimiento acaba de llegar un surtido variado de drogas y medicinas frescas, entre ellas:

Yoduro de potasio—Salicilato de soda—Subnitrate de Bismuto—Pepsina—Lactopeptina—Opio en polvo—Quinade Pelletier y Americana—Hierro Dializado—Pastillas de Hierro reducido por el Hidrógeno—Capsulas de Copaiba—Castor y Mático—Pildoras de Blancard—Inyecciones Bron y Mático—Zarzaparrilla de Bristol—Pastillas de Santonino—Valerianato de Quinina en polvo y cristalizado—Pildoras de Quinina, de Ruibarbo compuestas y Valerianato de Quinina, gelatinadas—Bromuro de Ammonia—Bromuro de Potasa—Iodoformo—Jabón Carbólico para animales—Manteca de Cacao—Yeso para Dentistas—Lúpulo—Vaselina—Copas de Cristal para Cocktails—Acido Carbólico cristalizado—Sagú en polvo—Avena molida—Gelatina—Cola y Gelatina para sombreros—Leche de Azufre—Acido Oxálico—Goma Arábica—Anilinas varios colores—Extractos de Campeche—Extracto—Palo de Mora y otros varios artículos como: Medicinas de Patente, Extractos finos para el pañuelo, Jabones, & & que la presente lista no alcanza a enumerar.

Todo esto se vende á precios sumamente moderados.

Diario Costarricense.

Suplicamos á los suscritores de esta ciudad que aun no hayan satisfecho el valor de las suscripciones del mes corriente, se sirvan pasar cuanto antes á esta agencia á verificarlo, ó cubrir las cuentas á su presentación.


Alajuela, agosto 14 de 1888.

SOLERA & CASTAING.

Agentes.

AVISO.

A las agencias de policía y personas particulares, que hace como quince días me sacaron del potrero un caballo melado azulejo orejón, de andadura regular, marcado al lado de montar con la mares que pongo á la vista

 Guadalupe, agosto 15 de 1888

Trinidad Blanco.

INTERESANTE.

Suplico á mis deudores se sirvan pasar á arreglar sus cuentas, en el término de dos meses contados desde la publicación de este aviso: de lo contrario me verá en la necesidad de proceder judicialmente.

Con las personas que, bajo ese procedimiento no cubrieren sus compromisos, publicaré sus nombres y apellidos en los periódicos del país.

Alajuela, agosto 16 de 1888.

Luis V. Rojas.

Fiestas Civicas de Cartago.

FERROCARRIL DE COSTARRICA DIVISION CENTRAL.

Con el objeto de facilitar el tránsito de las personas que deseen asistir á dichas fiestas, hasta donde sea posible con el material rodante de que dispone esta División, pongo en conocimiento del público, que habrá trenes "extraordinarios" á las siguientes horas en los días domingo, lunes y martes 19, 20 y 21 del corriente.

De San José á Cartago	10.55 a. m.
" " " "	1.30 p. m.
" Cartago á San José	6.30 -,-
" " " "	9.30 -,-

TREN DE CARGA. Durante los tres días de fiestas mencionadas, el "tren de carga no correrá" ni á Alajuela ni á Cartago.

En los trenes "extraordinarios" solo se cobrará el precio de primera clase y no se permiten tiquetes de milla.

San José, agosto 14 de 1888.

MINOR C. KEITH.

OPORTUNIDAD.

Se vende por menos de su valor, un magnifico piano de la reconocida fábrica "Pleyel."—En esta imprenta se dará razon.

5 v 1

¡Suicidio horroroso!

En los tiempos que corren, NINGUN HOTEL puede decirse que tiene **buen servicio**, si carece de las comodidades del siglo, es decir, si no tiene todas sus habitaciones **comunicadas eléctricamente** con un anunciador central, y los timbres necesarios para llamar sirvientes, como se **establecio ultimamente en el Gran Hotel.**

El infrascrito se hace cargo de proporcionar estas comodidades, ya dando los materiales, ya pidiéndolos de su cuenta al exterior.

También sé componen y colocan teléfonos y timbres eléctricos en casas particulares.

San José, 15 de agosto de 1888

FAUST. SOLERA.

(frente á las alcaldías.)

5 v. 1

VICTOR OROZCO

Abogado y Notario Público.

Oficina: calles del comercio N.º 28
Este y Goicochea N.º 1 Sur.

El doctor. Orozco despacha tambien en este lugar.

10 v 2.

Se ofrece un tenedor de libros y un pendolista.

En esta imprenta se dará razon.

2 v 1

ALMANAQUE,

AGOSTO DE 1888.

Este mes tiene 31 días.

EFEMERIDES.

1565, agosto 18. El Rey de España concede escudo de armas á la ciudad de Santiago de Cartago en la forma siguiente: en la parte superior un león de oro en campo negro, orla de plata con seis águilas; y por mote "Fide et pace."

1835, agosto 20. La Asamblea del Estado, en decreto de esta fecha, manda suprimir muchos días festivos, previniendo además, que en los de trabajo no se saquen procesiones fuera de los templos. Aunque esta disposición fué derogada por otro decreto de la misma Asamblea, dado el 11 de marzo de 1836, se reprodujo posteriormente la prohibición, en cuanto a procesiones, las cuales no pueden andar por las calles sin permiso de la respectiva Municipalidad, y el número de días de fiesta se encuentra disminuido conforme á la Bula de 31 de enero de 1840 expedida por Gregorio XVI.

(Del Bosquejo histórico de Molina.)

DIARIO COSTARRICENSE.

LA UNIVERSIDAD.

II.

(Colaboración.)

Continúa.

En los EE. UU. de Norte América el espíritu democrático se hace sentir de tal manera, lo mismo en las instituciones que en las costumbres, que cuando se trata de las cuestiones de trascendencia en cualquier orden de la esfera social, la libertad hace su hermoso oficio por medio de la prensa, de los *meetings* y otros recursos á efecto de ilustrar la opinión, de modo que el acierto marque la resolución que se tome. —En medio de la lucha libre en que todas las actividades funcionan, aparece la resolución, sea cual fuere y la prensa calla y los *meetings* no se forman y se acata ó impugna la ley. Los luchadores de ayer aparecen hoy como compañeros porque persiguen el bien aunque por distinto camino; ó como indiferentes porque en la lucha no se comprendieron.

A esta práctica creo que se debe la base del portentoso progreso de la Gran República:—acción libre, lucha libre, todo dentro de la órbita de la ley, procedimiento de que el primero en dar ejemplo es el Poder público en todas sus manifestaciones; ejemplo que el Gran pueblo no puede menos que imitar.

Es por estas consideraciones que he creído oportuno suspen-

der la publicación que bajo este mote ha empezado á dar á luz este diario, dando así tiempo á la acción de la ley ante los tribunales, cuya ilustración es justamente reconocida.

Me reservo el derecho de concluir la empezada publicación. Si las circunstancias lo hacen conveniente.

FLORENCIO CASTRO.

Sesion del 17.

En la lucha homérica de esa sesión aparecieron, á mi juicio, el señor Secretario de Estado en el despacho de Instrucción Pública, como brillante luz de fuego fatuo que ilusionó fascinando por el momento ó en virtud de ilusiones anteriores, á una notable mayoría de los RR. del Pueblo; y el R. don Federico Gonzalez como luz viva en medio del campo sin adorno de ninguna especie, sosteniendo valientemente los fueros de la verdad.

Si el valor moral que según el caso algunos llaman audacia y que yo así califico; si la fluidez de palabras aunque sea para sostener la causa que yo combato, son título bastante para fundar una reputación en la tribuna, el señor Secretario de Estado en el despacho de Instrucción Pública, la ha adquirido y me es sensible que los documentos que en relación con este asunto he de dar á luz, rebajen su mérito.

Si el valor moral teniendo por base la sinceridad; si el abarcar en todas sus fases una gravísima y trascendental cuestión y tratarla con rigorismo lógico aunque no con la voz meliflua del canario, sí con la seucilla y severa de la verdad, constituye un mérito indisputable, don Federico Gonzalez lo adquirió aquel día en notabilísimo grado.

El señor Secretario de Instrucción Pública se enfrentó decidido contra la razón y el sentimiento general y el R. Gonzalez hizo lo mismo contra el poder y . . . preciso es decirlo, contra algunas intrigas; según mi juicio.

Acompañaron á este en su criterio los señores don Félix Gonzalez, don José María Ugalde, don Manuel J. Zamora, don Juan Manuel Carazo, don A. A. Sibaja y don Manuel Dávila.

Espero que en día no lejano la conciencia pública los proclamará como salvadores de la Patria en este asunto.

El resto de los señores RR. en número de catorce, cuyos

nombres respeto tanto que no quiero consignar aquí, signiéndolo la fascinadora palabra del señor Secretario de Estado se adhirieron á su propósito y dieron su aprobación á los proyectos de ley que él sostuvo y que nosotros hemos combatido.

VARIEDADES

Este Diario tiene sus redactores cuyos nombres no figuran al frente del mismo; pero como, según la ley, toda publicación de este género debe tener su editor responsable, el "Diario Costarricense" ha llenado desde su fundación ese requisito legal, razón por la cual su editor no tuvo inconveniente en manifestar que no era autor de un suelto publicado en días pasados relativo á la muerte de "La Nación."

Ha sido nombrado Alcaide de la Cárcel de esta ciudad don Ignacio Mora. Muy acertado nos parece el nombramiento recaído en el señor Mora; pero en obsequio de la verdad se dicho, ese destino estaba perfectamente desempeñado por el Sargento Mayor don Buenaventura Fuentes, quien, hostigado por intrigas de mala ley, quiso renunciar, como en efecto lo hizo con carácter irrevocable.

Nuestro pueblo no puede ser más tranquilo y respetuoso; por eso cuando una aprte de él concurre á la barra del Congreso, no merece que se le llame al orden cuando aplaude ó silva, porque está en su derecho, siempre que no trastorne el orden. Don Aniceto, desde su asiento presidencial, hemos observado que dirige sus *resongos* al auditorio, y es bueno que sepa el tribuno que no obra bien, que con su proceder disgusta y se despopulariza más. ¡Un presidente del Congreso haciendo oficios de policía!

Por lo visto don Aniceto opina como un Comandante Gobernador que nosotros conocimos hace algún tiempo, quien en una asamblea electoral no solo introdujo una guardia armada hasta los dientes, sino que, como algunos jóvenes aplaudieran unos votos que no eran oficiales, puso cara de vinagre y exclamó indignado: *aquí no se admiten manifestaciones de aprobación externas sino internas!*

No podemos contener la risa siempre que nos acordamos; vaya, es que el cuadro fué tan patético y ridículo que se nos grabó en la memoria de una manera tan indeleble que nos acompañará hasta la tumba. Pues señor, es el caso que concurrimos á la sesión en que la Universidad fué abolida,—porque sus miembros no hicieron nunca nada por levantarla,—y cuando se pidió la votación nominal, cada diputado iba contestando "afirmativo" ó "negativo," según fuera su voto, y un Representante del Pueblo, gordo, calvo, serio etc., al decir "afirmativo," oyó que alguien exclamaba detrás de su silla, COCHE, y furioso el *santo* hombre se vuelve como picado de vibora, y contestó: MALCRIADO! no podemos olvidar el cuadro.

Llamamos la atención de quien corresponda sobre el expendio de órdenes de libertad, los domingos en las casa, para reos que pagan multa y carcelaje.

Eso si se quiere no tiene nada de particular, porque el enterro se hace religiosamente el lunes en la tesorería municipal. Así las cosas, ya despejaremos incógnitas!

En "La República" del domingo el encargado del templo de Soledad rinde cuentas sobre un turno y ofrece rendirlas también sobre los fondos colectados en el baile.

"El Hotel Internacional" es un nuevo establecimiento,—que ocupa el mismo local del antiguo hotel de Victor,—que está montado de la mejor manera. Su propietario, el caballero Sr. Triana, se esmera en lo posible por complacer á sus parroquianos, y á fe que ninguno de éstos sale disgustado ni del servicio ni de los apetitosos platos de la mesa. Al contrario, todos salen convidados para continuar frecuentemente el establecimiento. Al *Hotel Internacional*, camaradas! Ver, probar y gustar lo que es bueno.

El apreciable caballero don Antonio Valenzuela parte hoy para la República de Guatemala. Le deseamos feliz viaje, y que tengamos el gusto de volverlo á ver entre nosotros.

Un descarrilamiento. Así titularemos un artículo que verá la luz, más tarde en las columnas de nuestro Diario.

COMUNICADOS.

Puriscal, agosto 17 de 1888.

Sr. Editor del "Diario Costarricense"

Muy señor mío:

He visto en la correspondencia del señor Macario retratada la verdad en sus palabras refiriéndose al retrimiento de este Cantón, que me ha dado tentación de hacerle algunas observaciones sin temor de ese cierto calvo y sus satélites puesto que se han peleado las comadres.

Dice que no hay timbres ¿no ha visto U. vender timbres? no los hay en buen estado, pero aunque sean descoloridos y manchados los hay, dígalos el señor alcalde que el escogió unos de los que halló mas limpios para su protocolo.

Dice que no hay desagües ¿será porque no hay dinero para pagar peones? esto en las calles y en las propiedades particulares. ¿Será por no molestar algún compadre?

¿Qué habrá de la destitución de tesorero? será castigo del cielo, ¿habrá dado alguna vez recibos con fechas anteriores á los de entregarle alguna multa ó valor de algún cuchillo?

En fin, sea lo que fuere lo que deseamos es saber quien es el nuevo tesorero; hace días que no hay y no sabemos donde se pagan los derechos municipales.

MARIADE LA LUZ.

Inexactitud.

En la Gaceta Oficial n. 188 de 14 de agosto corriente, el señor Gobernador de esta Provincia en su informe al Ministerio de Gobernación refiriéndose al Puriscal dice: "Aunque todavía no he recibido el informe mensual de la Autoridad Política de aquel cantón, he sido informado por el Secretario de esta oficina, el cual visitó aquel lugar en el mes próximo pasado, de que los caminos de aquella jurisdicción se encuentran en muy buen estado, y que el actual Jefe Político don José María Acuña sabe cumplir perfectamente con las obligaciones de su cargo, esforzándose cuanto le es posible por procurar el mayor adelanto y bienestar á aquel pueblo."

Altamente sensible es para nosotros tener que ocuparnos en demostrar la inexactitud de ese párrafo; porque aparte de la honorabilidad que caracteriza al señor Gobernador y á su Secretario señor Loría, sentimos personal afecto por ellos.

Comprendemos que la extrema amabilidad del señor Lo-

ría y su genial bondad, lo indujeron á decir lo que dijo al señor Gobernador, porque el camino que él vió y sobre el cual llegó al Puriscal, pertenece al cantón de Mora, pues si se precisa la palabra, la línea divisoria llega á la Plaza del Puriscal; por consiguiente, el camino que está en buen estado es el de Pacaca; probándolo están los que pertenecen al Puriscal, particularmente el que conduce á los Desamparados, que no se puede ir ni á pié. *Primer punto de adelanto.*

El señor Gobernador asegura que aun no ha recibido el informe mensual del Jefe Político, del mes de julio, (y esto en 7 de agosto), sólo eso demuestra que cumple perfectamente con su deber. — *Segundo punto sobre cumplimiento.*

En días pasados, y muy temprano de la administración de este señor político, empesamos á sentir la ineptitud de sus capacidades para ese empleo, puesto que se cometían arbitrariedades, como la prisión del maestro de escuela, víctima de los sablazos que otro le dió á presencia del Político. — *Tercer punto de cumplimiento.*

Cuando el señor Político recibió el mando del cantón que se encomendó á su inteligencia, recibió el único puente que existe en la población, ya tocando á término su reparación, y ¿qué hizo? dejarlo destruir, que bien nos vá si dura un mes más en este invierno. — *Cuarto punto de adelanto.*

Cuando recibió el susodicho mando, sus habitantes estaban unidos con la autoridad para ayudarla; ella era la garantía de los hijos de este pueblo, el apoyo de sus sagrados derechos, y á ella ocurrían en manifestación de sus pesares. — Hoy... hoy nadie la quiere, huyen, se retiran las montañas, se destierran á las costas, jimen, sufren... vive sola, aislada dentro de las paredes de su oficina, sin más compañía que su secretario. — *Quinto punto de bienestar.*

A una señora honrada y viuda, doña Eulalia Trejos por cuarto, entre la señora del Político y ella se dijeron en los lavaderos públicos, feas, se le procesa en la Jefatura como á ramera escandalosa, se instruye la sumaria con testigos que no presenciaron los hechos y puf sin oírle en juicio ni concederle tiempo para su defensa, se la condena á diez pesos de multa. Y lo que es peor, para ser efectiva esa multa se le embargan bienes á la señora que importan mil pesos, y no hubo remedio se le secuestraron. — *Sexto punto ordinal de cumplimiento.*

Desde marzo de este año no hay escuelas en todo el cantón, y los muchachos, como las bestias, andan errantes por las calles: los padres de familia lloran, se quejan, pero sus quejas van al cielo, á perderse en el espacio, porque

parece que hasta Dios se ha olvidado de ellos, y á pesar de esas lágrimas, quejas, suspiros etc., nadie se conduele de su dolor. — ¿Será esto cumplir con su deber, perfectamente? *Sétimo punto de cumplimiento.*

Al Tesorero de los fondos municipales se le destituye, no obstante su garantía, sin decirle por esto, aquello ó el otro, y sin tener quien lo sustituya: se recolectan en la Jefatura los impuestos mientras Dios repara al Tesorero; y á pesar de encomendar el Gobierno á ella el expendio de sus rentas fiscales, voletos timbres, etc., etc., los interesados tienen que ocurrir á otros cantones en su busca. — ¿Así se cumple perfectamente con las obligaciones de su cargo? *Octavo punto de cumplimiento.*

Nos reservamos veinte puntitos más que demostraremos.

Y si de esto se deduce que este señor Jefe político cumple perfectamente con su deber, con las obligaciones de su cargo, y que procura el adelanto y bienestar el pueblo que se creyó encomendarse á su buena inteligencia, instrucción etc., iremos á parar por comprendimos, como los de la torre de Babel.

Repetimos el sentimiento que nos causa haber tenido que terciar respecto al informe del señor Gobernador y su Secretario, públicamente protestamos nuestro afecto hacia ellos; pero después de tantos ultrajes á un pueblo que ha sabido llevar por tanto tiempo resignado y con calma los desafueros de esta autoridad, no podemos ver con indiferencia que se le alabe en público equivocadamente, ó por un rasgo de cortesanía, y cuyos hechos están demostrando lo contrario.

Queda pues en claro, que el informe á que aludimos aunque honroso para el Puriscal, es inexacto.

Unos Puriscaleños.

Agosto de 1888.

MAS DATOS.

Señor Director de EL PROGRESO.

Con esta fecha digo al señor Wolfred Nelson, hoy en Santiago de Cuba, lo siguiente, que espero publicará U. en su periódico para conocimiento de las personas aseguradas aseguradas en la "Nueva York Life Insurance Company."

Muy señor mío: — Con fecha 11 de Febrero del año próximo pasado, hallándose U. en esa ciudad, dió U. á la prensa una carta, cuyo original obra en mi poder, escrita con letra de don Guillermo Mason y firmada por U., que entre otras cosas decía que los tenedores de pólizas de la "Nueva York Life Insurance Co." pueden estar seguros de que sus intereses como los de la compañía tendrían su más esmerada atención; y les rogaban suspendieran todo juicio mientras no

conocieran el resultado de su inspección.

En aquel entonces hacia ya como 7 años, que me hallaba al frente de la Agencia General de este Departamento, la cual después arbitrariamente, vulnerando mi contrato, y con grandes perjuicios de mis intereses, por cuestión de economía, según carta del Departamento Hispano-Americano con fecha 21 de febrero, fué suprimida.

A mi regreso á Cuba con objeto de liquidar la entonces trastornada Agencia, y retornar aquí á trabajar para la "Nueva York Life Insurance Company" según convenio verificado en ésta época, convenio que no se llevó á cabo por haberme resistido á trabajar por cuanto no se habían cumplido conmigo compromisos contraídos, se había U. ya largado de ahí, por motivo que U., su señora, y el Vice-presidente, su amigo el Dr. Tuck, sabrán, y no tuve el disgusto de ver á U. en Cuba para saber el resultado de su inspección.

Y como supongo que aparte de lo mucho que desde entonces ha aprendido Cuba y demás países Hispano-Americanos, á conocer á la tal "New York Life Insurance Company," los asegurados de ahí están esperando aun saber de parte de U. el resultado de aquella inspección, le ruego lo diga públicamente.

Como sé que U. nada tiene que decir tocante á mi administración, y que aquello fué como todo lo que publica la compañía, es decir: palabras huecas, de efecto que analizados no dicen nada, por cuanto á la "New York," maldito lo que importan los intereses de los asegurados, sino los suyos, como lo prueba el modo inícuo con que lo explota, por medio de anuncios falsos y halagüeñas promesas que no habían de cumplirse en su mayor parte, evitaré á U. el trabajo de apelar á otro recurso de efecto, escribiendo otra carta, y diré que aunque empezaba á sospecharlo, U. fué el primero en hacerme abrir los ojos y comprender que esta es una sociedad de cojioca, considerando, quizás, que siendo yo jefe de uno, entonces, importante Departamento de donde la Compañía sacó como un millón de pesos, debía de estar en el secreto; ignorando, no cabe duda, de que yo como casi (*) todos los agentes somos tan víctimas de la Compañía como el último asegurado.

¿Se atreverá U. á negar por ventura que me llevó á su cuarto en el Hotel de París y enseñándome varios impresos donde tenía que apuntar el resultado de su inspección médica, me dijo que era con el objeto de que luego se me encargara no cobrar á las personas que hayan cambiado de salud, como acostumbraba la Compañía hacer, ó devolver sus recibos si no pagaran á sus vencimientos? ¡Bonito modo de proteger á los intereses de los asegurados!

[continuará.]

IMPORTACIONES.

Ferrocarril de Costa Rica- Division Atlantica.

Queda vigente y prorrogada hasta el 31 de diciembre del corriente año de 1888 la actual tarifa del ferrocarril sobre mercaderias importadas por la via de Limón, según aviso fechado el 19 de abril del año ppdo.

Además se concederá á buques de vela procedentes de Europa la misma concesión hecha á las lineas de vapores "Atlés, "Mala Real", "Hamburguesa-Americana" y "Transatlántica Española" respecto á fletes de ferrocarril, sobre importaciones traídas por ellos, y que lleguen al Puerto de Limón durante la época arriba mencionada.

San José, 27 de junio de 1888

Minor C. Keith.

9. v.— 9

VAPOR FOXHALL.

He arreglado con las autoridades de sanidad del puerto de Nueva Orleans, para permitir á pasajeros de Costa Rica ir á Nueva Orleans por el vapor "Foxhall" durante la estación de "cuarentena", llenando los siguientes requisitos.

Presentar en esta oficina ó en la del Limón (con anticipación de lo menos un viage del Foxhall) una certificación de un Alcalde ó Juez, y autorizada por el Cónsul Americano, de que el proponente es residente en la República y que el lugar de su residencia está libre de toda epidemia ó enfermedad contagiosa, y además que él no ha estado en, ni cerca de lugares infestados durante los 30 días anteriores. También el exponente declarará que él permitirá la fumigación y desinfección de todo su equipage en la estación de cuarentena en el Mississippi y para no demorar el vapor en caso necesario; dicho equipage puede ser remitido de esa estación por un vapor correo local posterior á Nueva Orleans á dirección del Jefe de cuarentena.

Llenando dichos requisitos vendrá por vuelta del vapor "Foxhall" el permiso correspondiente, entonces puede extender el pasaje.

San José, 23 de julio de 1888.

MINOR C. KEITH.

10 v.—6.

GLYODINA

DEL DR. CLAYTON.

Tónico fosfo-ferruginoso, Renovador del Cerebro y de la Sangre.

Cura la **DEBILIDAD GENERAL**, la **ANEMIA**, la **CLOROSIS**, las **ESCROFULAS**, **VIGORIZA** el **CEREBRO** y los **NERVIOS**. Evita las **CONVALESCENCIAS**. **DEVUELVE** la **JUVENTUD** á los **AGOBIADOS** por **CUALQUIER EXCESO**. **ENTONA** el **ESTOMAGO**. Combate las **EPIDEMIAS**.

Deposito:—3, Sun Street, Londres, y todas las buenas Boticas.

CURACIÓN DE LOS TISICOS!

CREMA DE MALTA

CON ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
É HIPOFOSFITOS

DE OPPENHEIMER.

AGRADABLE AL PALADAR COMO UN DULCE.

Posee todas las virtudes del Aceite de Hígado de Bacalao mas las de los Extractos de Malta y de los Hipofosfitos de Cal y de Sosa. Recetada por todos los facultativos, de facil digestión, es tomada con gusto y soportada por cualquier enfermo. Sana las Ulceras palmeares, cura la Tís, Bronquitis, Resfriados. Combate el Linfatisimo, la Raquitis, la Escrofula, la Anemia. Salvación de los niños debiles.

Deposito:—3, Sun Street, Londres, y todas las Boticas.

TRASLACION

La Imprenta de la Paz se ha trasladado frente á la Nacional, junto con la oficina de este diario para todo lo que sele ofresca al público en una y otra cosa.

FERROCARRIL DE COSTA RICA.

DIVISION CENTRAL.

Rectificando el aviso fechado el 20 del corriente, pongo en conocimiento del público que para su mejor conveniencia los pedidos para carros ó trenes especiales, deben ser dirigidos al señor don W. Surcliffe Maestro Mecanico y Superintendente General, en lugar de don Luis F. Sáenz, como antes se ha avisado.

San José, 27 de julio de 1888.

MINOR C. KEITH,

6. v.—6.

AVISO.

El señor Samuel Uribe, está autorizado para celebrar toda clase de contratos, que se relacionen con la Compañía de Telefonos, tanto con las personas en esta ciudad como en las provincias, que quieran gozar de este beneficio.

San José, julio 7 de 1888.

SILAS W. HASTINGS.

Fábrica de Sellos de Hule

DE

Leónidas Carranza.

Tintas de colores, negra é indeleble para sellos.

Se hacen también sellos para imprimir la dirección en las cubiertas de cartas hasta el tamaño de 12×17 centímetros.

Imprenta de La Paz-Esquina Suroeste del Parque Central

San José, julio 13 de 1888.

AZUCAR DE NICARAGUA.

De venta por mayor y al menudeo en sacos de un quintal en la oficina de

M. LUJAN.

Calle del Comercio N^o 37